ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

C.D. S.E. 02/2023

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 28 de diciembre de 2023, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

La sesión la comenzó el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, desarrollándose conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, como Secretario del Consejo Directivo, presentó al Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, quien acudió en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de este Órgano Colegiado, quien comenzó con un breve saludo de bienvenida, dando inicio a la sesión de este Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la voz el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, procedió a hacer el pase de lista de asistencia a los integrantes del Consejo, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO	LIC. CARLOS MANUEL FABELA MUÑOZ en representación de LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
VOCAL	LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA en representación de REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
VOCAL	C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO en representación de C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL
VOCAL	LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENORATO en representación de MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO OFICIAL MAYOR

VOCAL	**C. P. MANUEL SOLEDAD VILLANUEVA** en representación de **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN** **SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**
VOCAL	**LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ** **REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES** **NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO**
VOCAL	**C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI** en representación de **LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ** **GERENTE GENERAL DEL CUM**
VOCAL	**LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ** en representación de **LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ** **DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL**
VOCAL	**L.S.C.A. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN** en representación de **DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO** **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL**
VOCAL	**C.P. ANA EDITH TALAMANTES MARISCAL** en representación de **C.P. LYDIA ALICIA TERRAZAS LARA** **DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**

Una vez verificado que se encontraban la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo por sí o por conducto de sus representantes, se declaró la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos tomados tuvieron plena validez legal.

Asimismo, agradeció la asistencia de los ciudadanos María de la Luz Luévano y Ulises Ramos Flores, quienes acudieron en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y del Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, respectivamente.

PRIMERO. - **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

En este punto, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor cedió la palabra a la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa del Instituto quien procedió a informar a detalle el contenido del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, cuyo contenido se adjunta a la presente acta.

Se señaló, como Presupuesto de Ingresos 2024, una proyección total de $470,480,273.11 (Cuatrocientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.); la cual se dividió en diversos rubros: en relación a las cuotas y retenciones por prestación de servicios médicos, se recibirán ingresos por un total de $282,326,338.00 (Doscientos ochenta y dos millones trescientos veintiséis mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) consistente en las cuotas que se descuentan a todos los trabajadores, y las aportaciones que son erogadas por parte del patrón, que en este caso son las Dependencias Descentralizadas y de las Dependencias Centralizadas, realizadas a través de Oficialía Mayor.

Instituto Municipal de Pensiones
Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Por administración del fideicomiso, los ingresos por gastos ascenderán a una cantidad de $2,630,782.00 (Dos millones seiscientos treinta mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). y de intereses ganados una cantidad de $2,706,632.00 (Dos millones setecientos seis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

El subsidio ordinario que otorga el Municipio, asciende a una cantidad de $182,816,521.11 (Ciento ochenta y dos millones ochocientos dieciseises mil quinientos veintiún pesos 11/100 M.N.).

Una vez realizada la explicación, de cómo se encuentra conformado el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación del punto mencionado con anterioridad, el cual, por **unanimidad de votos** de los presentes, se emitió el siguiente:

A C U E R D O

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, por un monto total de **$470,480,273.11 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción IV de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y 32 fracción XIX del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Para continuar en el desahogo del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, cedió nuevamente a la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, el uso de la voz, quien procedió a informar a detalle el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, cuyo contenido se adjunta a la presente acta.

Respecto al Presupuesto de Egresos, la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, mencionó que se proyectó un total de $470,480,273.11 (cuatrocientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y tres pesos 11/100 M.N.) para el ejercicio 2024.

Acto seguido, solicitó la palabra el Contador Arturo Amparan Soto, representante de Tesorería Municipal, para preguntar sobre la integración del Capitulo 5000, de bienes muebles, inmuebles e intangibles así como la de mobiliario y equipo de administración; a efecto de aclarar la duda que surgió, la Contadora Silvia Valdez Gómez, explicó que la primer cantidad es la del Capítulo, es decir, la cuenta de bienes muebles, inmuebles e intangibles, y la componen otros conceptos y partidas, aclaró que en la presentación se muestra un resumen de las partidas, sin embargo, se envió a los participantes el documento completo que señala el desglose integral del presupuesto.

Una vez realizada la explicación de cómo se encuentra conformado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, y no existir más dudas entre los participantes, se sometió a consideración del Consejo Directivo la Aprobación de los puntos mencionados con anterioridad, el cual, por **unanimidad de votos** de los presentes, se emitió el siguiente:

A C U E R D O

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, por un monto total de **$470,480,273.11 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.),** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción IV de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y 32 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024.

En este punto del orden del día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa del IMPE continua con el uso de la palabra para presentar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2024.

Se señaló que dicho programa se realizó considerando todas las adquisiciones y servicios que se prevén realizar en el Instituto para el año 2024, privilegiando el 80% para realizarse a través de Procedimientos de Licitación Pública y el 20% a través de Procedimientos de Excepción, según lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Brevemente, tomó el uso de la palabra la licenciada María Elena Seyffert López, representante del DIF Municipal, quien realizó una observación sobre el documento enviado para análisis, pues señaló que no se muestran las cantidades; a lo que en respuesta la Subdirectora Administrativa del IMPE aclaró que por error al convertir en PDF se redujo el documento, sin embargo se mostró a los presentes y se indicó que ya fue remitido el archivo correcto, el cual de igual manera se adjunta a la presente Acta.

Una vez concluida la explicación de cómo se encuentra conformado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2024, se sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación de este punto, el cual, por **unanimidad de votos**, de los presentes emitió el siguiente:

A C U E R D O

SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024, por un monto total de **$373,000,970.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.),** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua, considerando que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidos en el citado programa podrán ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y 13 y 14 de su Reglamento.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. - **APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024.**

En este numeral, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el proyecto para autorizar la estructura organizacional del Instituto Municipal de Pensiones para 2024, donde de nueva cuenta cedió el uso de la voz a la C.P. Silvia Valdez Gómez, quien explicó que, en el año en curso, el Instituto está integrado por 193 personas, conformada por una Dirección y tres Subdirecciones (Administrativa, Médica y de Planeación); señalando que el cambio para el 2024 es la creación de cuatro plazas divididas en:

- Titular de la Unidad de Comunicación Social.
- Auxiliar Administrativo en el área de Imagenología.
- Personal Especializado para la Coordinación de Servicios Subrogados.
- Asistente Administrativa para la Subdirección de Planeación y Evaluación.

La Subdirectora Administrativa comentó que con la aprobación de las plazas solicitadas el organigrama del Instituto Municipal de Pensiones tendrá un total de 197 plazas; respecto a la cantidad de plazas, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto, observó que el número de plazas del IMPE se encuentra por debajo del crecimiento de plazas en el municipio y señaló que se buscará seguir creciendo para brindar mejor servicio.

El representante de Sindicatura, C.P. Manuel Soledad Villanueva, en adhesión solicitó el uso de la voz y propuso elaborar un estudio para determinar el tamaño de la plantilla del IMPE, respecto al crecimiento que han tenido los derechohabientes, para que sirva como herramienta a la hora de tomar decisiones.

Una vez expuesta la información del cómo se conforma la estructura organizacional del Instituto, el cual se adjunta a la presente acta como si a la letra se insertase, se sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación de este punto, el cual, se aprobó por **unanimidad de votos**; para emitir el siguiente:

A C U E R D O

SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA 2024 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, el cual contiene la conformación y estructura orgánica del Organismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y artículo 32 fracción XV del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO. - **APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024.**

Se continuó con el desahogo del orden del día, por lo que el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, sometió a consideración la aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones, el cual tiene como objetivo normar y precisar las funciones del personal que conforma la estructura organizativa, delimitando a su vez, sus responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación, la correspondencia funcional entre puestos y estructura.

En este punto la Lic. Norma Leticia Ramos Renorato, representante de Oficialía Mayor, solicitó copia de las descripciones de puesto, a lo que se les informa que se les hará llegar de manera completa y a su vez se adjuntan a la presente acta; continuando con los comentarios, el Contador Manuel Soledad Villanueva, representante de Sindicatura, observó que el envió de información por medio de discos compactos ya resulta obsoleto, pues inclusive muchas computadoras ya carecen de lectores de los mismos, por lo que sugirió que para futuras ocasiones se privilegie el envío de información de manera electrónica o compartir la información por medio de plataformas como Google Drive.

El Ing. González Villaseñor agradeció la sugerencia y aprovechó para comentar que el Manual de Organización cumple con lo establecido en el sistema de gestión de calidad de acuerdo con la Norma de Certificación ISO 9000.

A continuación, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, representante del Presidente Municipal, cuestionó si hubo cambios en comparación del 2023, a lo que la Lic. Karla Domínguez Muela, representante de Recursos Humanos de este Instituto, explicó que únicamente se incluyeron los perfiles de las nuevas plazas y se definieron los ya existentes.

No habiendo más comentarios, se sometió a consideración del Consejo Directivo este punto, el cual, por **unanimidad**, emitió el siguiente:

A C U E R D O

SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024, el cual regula la Estructura Orgánica del Instituto, cuyo propósito es el de proporcionar una guía de funciones que sirva de consulta para el eficiente desempeño de todas las personas servidoras públicas, con fundamento en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y artículo 61 fracción VII del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

SEXTO. - **APROBACIÓN DEL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024.**

En desahogo del siguiente punto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, sometió a consideración la aprobación del Manual para la Administración de Remuneraciones del Instituto Municipal de Pensiones para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Tomó la palabra la C.P. Silvia Valdez Gómez y explicó que el manual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las políticas para la asignación, autorización y otorgamiento de las remuneraciones de las y los servidores públicos de confianza, de base y eventuales del Instituto Municipal de Pensiones, así mismo, aclaró que se hizo una adecuación de los tabuladores de sueldos y compensaciones, y que, por la propia naturaleza de las funciones realizadas en el Instituto, se tomaron en cuenta los riesgos sanitarios para los servidores públicos en el área médica.

Se preguntó a los presentes si tienen comentarios, los cuales, manifestaron no tener ninguno, por lo que acto continuo, se somete a consideración del Consejo Directivo este punto, el cual, por **unanimidad**, emitió el siguiente:

A C U E R D O

SE APRUEBA EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024, el cual se realizó acorde a la actividad y responsabilidad que desempeñan los servidores públicos adscritos a este Instituto, según lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, artículo 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y en el artículo 32 fracción XV del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

SÉPTIMO. - APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024.

Continuando con el orden del día, y uso de la palabra, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, sometió la aprobación del Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Pensiones 2024, en el cual se desglosan las percepciones por cada puesto.

No teniendo los presentes comentario alguno, se sometió a consideración del Consejo Directivo este punto, el cual, por **unanimidad**, emitió el siguiente:

SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024, con fundamento en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones; 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, 32 fracción XIX del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

OCTAVO. - APROBACIÓN DEL TABULADOR DE COMPENSACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024.

Acto seguido y continuando con el orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, sometió a consideración de los presentes la aprobación del Tabulador de Compensaciones del Instituto Municipal de Pensiones 2024, en el cual se desglosan las percepciones por concepto de compensación de cada perfil de puesto.

Se solicitó a los presentes si tienen comentarios, los cuales, manifiestan no tener ninguno, por lo que acto continuo, se sometió a consideración del Consejo Directivo este punto, el cual, por **unanimidad**, emitió el siguiente:

Instituto Municipal de Pensiones
Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

A C U E R D O

SE APRUEBA EL TABULADOR DE COMPENSACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2024, con fundamento en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y 32 fracción XIX del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal

NOVENO. - **AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES EN DESUSO O INSERVIBLES.**

Continuando con el orden del día, en uso de la voz el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, expuso ante los integrantes del Consejo Directivo, la necesidad de dar de baja bienes muebles que, por sus condiciones, impiden su correcto uso, solicitando la autorización del Consejo Directivo para proceder a realizar los trámites respectivos de bajas, en el inventario del Instituto.

En tal sentido se expuso a los integrantes del Consejo que a lo largo del año se van quedando bienes muebles obsoletos, que no sirven o ya no se usan por lo que es necesario solicitar autorización para proceder a su baja, que en esta ocasión son 38 bienes:

N°. INV	N° INVENTARIO SAACG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	FACTURA	FECHA	COSTO
1545	0	TIJERA HALSTED	MILTEX	181150	S/N	1053	17/09/2015	$560.28
1546	0	PINZA KELLY	MILTEX	7-41	S/N	12221	17/09/2015	$1,551.00
1576	0	ENTREPAÑO INTERIOR	S/M	S/M	S/N	1285	15/06/2012	$435.00
1580	0	REPISA EXTERIOR	S/M	S/M	S/N	1285	15/06/2012	$229.68
2142	5314000037-106	APLICADOR LATHBURY	MILTEX	19-190	S/N	517	17/09/2013	$55,534.23
3236	0	BATERÍA DE RESPALDO	APC	PRO 1500	S/N	1060	17/09/2015	$1,800.00
3250	0	ESCALERILLA DOS PELDAÑOS TUBO REDONDO	S/N	LMT023	S/N	15008	28/09/2009	$615.00
3539	5111000140-32	TRITURADORA DE PAPEL	ROYAL	170MX	121057807	33867	11/12/2013	$4,402.20
3591	0	SILLA EJECUTIVA TELA CAFÉ	REQUIEZ	S/M	S/N	16676	16/10/2000	$616.40
3811	0	SILLA OPERATIVA RESPALDO DE MALLA	REQUIEZ	KB-2	S/N	631	08/08/2014	$1,202.92
3878	0	TRIPIE METAL P/SUERO	S/M	S/M	S/N	1925	08/05/2006	$503.70
3895	5314000037-60	DOPPLER FETAL	DOPPLER	CHX-2C++	109FC314791	962	16/07/2012	$9,290.00
4054	5111000146-10	LIBRERO COLGANTE	SOBRE MEDIDA	S/M	S/N	1001	17/09/2015	$4,995.00
4097	0	SILLA DE 4 PLAZAS COLOR NEGRO METAL/VINIL	S/M	S/M	S/N	1061	11/05/2003	$2,500.00
4102	0	MESA DE EXPLORACIÓN METAL	S/M	S/M	S/N	3562	30/08/2004	$2,400.00
4421	5151000188-10	MONITOR	SAMSUNG	LT-22C350	Z76RHCKDA01909D	900	17/09/2015	$38,656.66
4437	5311000277-3	ELECTROCARDIÓGRAFO	MORTARA	ELI-230	116230452702	1779	22/09/2016	$46,168.00

4439	5314000037-432	MONITOR FETAL	ZOLL	LUCON	AGF60030	3999	18/09/2015	$97,440.00
4527	5151000189-5	MALETIN DE HERRAMIENTA PARA REDES	QUEST	S/M	S/N	2619	14/12/2016	$7,759.24
4539	5314000037-430	AMALGAMADOR	IBIDENT	BD-338	S/N	1039	17/09/2015	$3,100.00
4556	0	VENTILADOR PEDESTAL	MERRY TECH INTERNATIONAL	3170	S/N	1039	17/09/2015	$450.00
4600	0	CASETTE DE FOSFORO 10X12	ICRCO	36DD	30907	847	23/01/2017	$38,117.60
4601	0	CASETTE DE FOSFORO 10X12	ICRCO	36DD	30923	847	23/01/2017	$38,117.60
4602	0	CASETTE DE FOSFORO 14X17	ICRCO	36DD	31681	847	23/01/2017	$44,660.00
4603	0	CASETTE DE FOSFORO 14X17	ICRCO	36DD	31678	847	23/01/2017	$44,660.00
4604	0	CASETTE DE FOSFORO 14X17	ICRCO	36DD	31679	847	23/01/2017	$44,660.00
4606	5314000032-8	CASETE DIGITAL	ICRCO	14-17	S/N	228	25/04/2013	$27,076.14
4607	5314000032-9	CASETE DIGITAL	ICRCO	14-17	S/N	228	25/04/2013	$27,076.14
4608	5314000032-10	CASETE DIGITAL	ICRCO	10.-12	S/N	228	25/04/2013	$24,124.98
5047	0	VENTILADOR	CYCLON	S/N	S/N	ICAZ550030	20/02/2019	$749.00
5309	5314000032-15	CHASIS DE FÓSFORO PARA RADIOLOGÍA GENERAL 14X17"	ICRCO	ICR3600	S/S	CH143	12/12/2019	$37,398.40
5310	5314000032-16	CHASIS DE FÓSFORO PARA RADIOLOGÍA GENERAL 14X17"	ICRCO	ICR3600	S/S	CH143	12/12/2019	$37,398.40
5311	5314000032-17	CHASIS DE FÓSFORO PARA RADIOLOGÍA GENERAL 14X17"	ICRCO	ICR3600	S/S	CH143	12/12/2019	$37,398.40
5312	5314000032-18	CHASIS DE FÓSFORO PARA RADIOLOGÍA GENERAL 14X17"	ICRCO	ICR3600	S/S	CH143	12/12/2019	$37,398.40
5313	5314000032-19	CHASIS DE FÓSFORO PARA RADIOLOGÍA GENERAL 10*12"	ICRCO	ICR3601	S/S	CH143	13/12/2019	$31,366.40
5314	5314000032-20	CHASIS DE FÓSFORO PARA RADIOLOGÍA GENERAL 10*12"	ICRCO	ICR3601	S/S	CH143	13/12/2019	$31,366.40
5315	5314000032-21	CHASIS DE FÓSFORO PARA RADIOLOGÍA GENERAL 10*12"	ICRCO	ICR3601	S/S	CH143	13/12/2019	$31,366.40
5693	0	SILLA DE OFICNA ERGONÓMICA	S/M	OHE 803	S/S	1310	17/07/2023	$1,653.00

Por lo que, no habiendo más comentarios, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, retomó el uso de la voz y solicita autorización para dar de baja bienes muebles en desuso o inservibles del Inventario del Instituto Municipal de Pensiones, la cual se **aprobó por unanimidad de votos** de los presentes, en términos del siguiente acuerdo:

A C U E R D O

SE AUTORIZA DAR DE BAJA LOS 38 BIENES MUEBLES EN DESUSO O INSERVIBLES DEL INVENTARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, según lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE BIENES	MONTO
EQUIPO Y SUMINISTROS DE CÓMPUTO	3	$12,831.00
EQUIPOS MÉDICOS	26	$788,004.13
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9	$13,961.44
TOTAL	38	$814,796.57

Por lo anterior el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, informo al Presidente del Consejo que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo cual cede la palabra al Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, para realizar la clausura de la Presente sesión.

El Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de este Órgano Colegiado, sin más por el momento, agradeció a los integrantes del Consejo, su asistencia y participación, señalando que el acta será enviada para su debida suscripción.

SIENDO LAS 13:04 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA S.E. 02/2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS.

NOMBRE	FIRMA
LIC. CARLOS MANUEL FABELA MUÑOZ en representación de LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	
LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA en representación de REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN	
C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO en representación de C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL	
LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENORATO en representación de MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO OFICIAL MAYOR	
C. P. MANUEL SOLEDAD VILLANUEVA en representación de MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	
LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO	

Instituto Municipal de Pensiones
Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI en representación de LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ GERENTE GENERAL DEL CUM	X
LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ en representación de LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	
L.S.C.A. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN en representación de DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL	
C.P. ANA EDITH TALAMANTES MARISCAL en representación de C.P. LYDIA ALICIA TERRAZAS LARA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx